

ACUERDOS DICIEMBRE 2022

No.	ACUERDO No.	NOMBRE	ACCION
1	049-SEDESOL-2022	KATHERINE GISSELE CHAVEZ BARRIENTOS	TRASLADO/ASCENSO
2	50-SEDESOL-2022	KAREN MELISSA TURCIOS PADILLA	TRASLADO/ASCENSO
3	051-SEDESOL-2022	INGRID JISELL ZAMBRANO RODRIGUEZ	TRASLADO/ASCENSO
4	052-SEDESOL-2022	DORIS AMANDA HENRIQUEZ HERNANDEZ	TRASLADO/ASCENSO
5	053-SEDESOL-2022	JOSE ABRAHAM SIERRA OYUELA	TRASLADO/ASCENSO
6	054-SEDESOL-2022	ANA PAMELA RUIZ FRANCO	TRASLADO/ASCENSO
7	055-SEDESOL-2022	JULIO CESAR BENEDITH AVILA	TRASLADO/ASCENSO
8	056-SEDESOL-2022	AIREN WOOD KRAMER	TRASLADO/ASCENSO
9	057-SEDESOL-2022	GINA VANESAA MEJIA CACERES	TRASLADO/ASCENSO
10	058-SEDESOL-2022	JEYLEEN CHRISTEL MEJIA CACERES	TRASLADO/ASCENSO
11	059-SEDESOL-2022	PEDRO RAMON SALGAD COLINDRES	TRASLADO
12	060-SEDESOL-2022	DANY ALBERTO CRUZ MATUTE	TRASLADO
13	061-SEDESOL-2022	LIDIA CAYETANO BERNARDEZ	TRASLADO
14	073-SEDESOL-2022	RUTH ELIZABETH DOMINGUEZ GONZALEZ	TRASLADO
15	074-SEDESOL-2022	YAMILETH MENDEZ ESTRADA	TRASLADO

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TORRE 2, BOULEVARD JUAN PABLO II, ESQUINA REPÚBLICA DE COREA,
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.
TEL.: (+504) 2242-7981 EXT. 11101/ 11234/ 11229/ 11230 Y 11231



16	075-SEDESOL-2022	CANDIDO ROBERTO MARTINEZ VASQUEZ	TRASLADO
17	076-SEDESOL-2022	GERSON NAHUN BUSTILLO MARTINEZ	TRASLADO
18	077-SEDESOL-2022	RUTH ELISA FLORES URRUTIA	TRASLADO
19	078-SEDESOL-2022	EDIS YOLANDA MARTINEZ SILVA	TRASLADO
20	079-SEDESOL-2022	NAEL JESUS ESTRADA LOPEZ	TRASLADO
21	080-SEDESOL-2022	CARMEN YADIRA MELENDEZ MOLINA	TRASLADO
22	081-SEDESOL-2022	ANNY DORIEL FLORES AVILA	TRASLADO
23	082-SEDESOL-2022	KERRIE HARLEY RIVERA POUCHIE	AUMENTO SALARIAL
24	083-SEDESOL-2022	KERRIE HARLEY RIVERA POUCHIE	TRASLADO
25	084-SEDESOL-2022	ROSY YANIRA MARTINEZ GONZALEZ	TRASLADO
26	085-SEDESOL-2022	ANYI DOREL MARTINEZ AVILA	AUMENTO SALARIAL
27	086-SEDESOL-2022	ANYI DOREL MARTINEZ AVILA	TRASLADO
28	087-SEDESOL-2022	CARLOS FERNANDO POSAS DURAN	NOMBRAMIENTO
29	088-SEDESOL-2022	DINA BETSABE FIGUEROA MEJIA	NOMBRAMIENTO
30	089-SEDESOL-2022	RUBEN OMAR ZUNIGA LOPEZ	NOMBRAMIENTO
31	090-SEDESOL-2022	RIDER ABIMAEAL CALIX SANTOS	NOMBRAMIENTO
32	091-SEDESOL-2022	MERLIN ANTONIO AGUIRRE BANEGAS	NOMBRAMIENTO
33	092-SEDESOL-2022	LUIS ALBERTO ESPINOZA TURCIOS	NOMBRAMIENTO

**CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TORRE 2, BOULEVARD JUAN PABLO II, ESQUINA REPÚBLICA DE COREA,
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.**

TEL.: (+504) 2242-7981 EXT. 11101/ 11234/ 11229/ 11230 Y 11231



34	093-SEDESOL- 2022	LUIS MANUEL FERNANDEZ GARCIA	NOMBRAMIENTO
35	094-SEDESOL- 2022	NAAMA SARAI LOPEZ AVILA	NOMBRAMIENTO
36	095-SEDESOL- 2022	LIDICE ISABEL ORTEGA REYES	NOMBRAMIENTO


Lcda. Anyi Dorel Ávila Martínez
Sub Gerente de Recursos Humanos
Secretaría de Desarrollo Social



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TORRE 2, BOULEVARD JUAN PABLO II, ESQUINA REPÚBLICA DE COREA,
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.
TEL.: (+504) 2242-7981 EXT. 11101/ 11234/ 11229/ 11230 Y 11231



ACUERDO No.049-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder **TRASLADO CON ASCENSO** a la ciudadana **KATHERINE GISSELE CHAVEZ BARRIENTOS**, con número de identidad 0801-1989-17061, del cargo de **OFICIAL DE PERSONAL III**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (**SEDIS**), en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 240, GA 001, Programa 001, Sub Programa 00, Actividad/obra 003, Grupo Nivel 02-07, Versión 003, Numero de puesto 520, Sueldo L.34,300.00, a la Secretaría de Desarrollo Social (**SEDESOL**), en el cargo de **ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS I**, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 003, Grupo Nivel 02-08, Versión 001, Numero de puesto 340, Sueldo L.35,000.00, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35, 36, 37, 38 de la Ley de Servicio Civil, artículo 6 numerales 4 y 47, 101, 102, 106, 108, 109 del Reglamento de Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TORRE 2, BOULEVARD JUAN PABLO II, ESQUINA REPÚBLICA DE COREA,
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

TEL.: (+504) 2242-7981 EXT. 11101/ 11234/ 11229/ 11230 Y 11231

Presidencia de la República

Dirección General de Servicio Civil

Acc - 049-2022

ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR		IDENTIDAD
KATHERINE GISSELE CHAVEZ BARRIENTOS		0801198917061
TIPO DE ACCIÓN		No. ACCIÓN
ASCENSO		013-2022
FECHA DE EFECTIVIDAD		HASTA FECHA (INCLUSIVE)
01 DE JUNIO DEL 2022		
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA	Gerencia Central	GERENCIA CENTRAL
PROGRAMA	01	01
SUB PROGRAMA	00	00
ACTIVIDAD OBRA	003	003
VERSIÓN	003	1
GRUPO - NIVEL	02-07	02-08
N° PUESTO	520	340
PUESTO	OFICIAL DE PERSONAL III	ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS I
SUELDO	Lps. 34,300.00	Lps. 35,000.00

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7, 35 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No.1,2,6 Numeral 1, 2, Art. 101, 102 al 107	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 22:02:05	2022-12-14 15:21:55

Original: SECRETARIA GENERAL

1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL

2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO

3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO

4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL DE LA REP.

5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.050-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

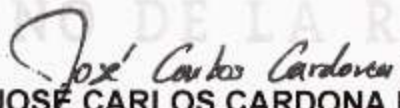
ACUERDA:

PRIMERO: Conceder **TRASLADO CON ASCENSO** a la ciudadana **KAREN MELISSA TURCIOS PADILLA**, con número de identidad 1517-1988-00682, del cargo de **OFICIAL DE PERSONAL I**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (**SEDIS**), en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 240, GA 001, Programa 001, Sub Programa 00, Actividad/obra 003, Grupo Nivel 02-05, Versión 003, Numero de puesto 420, Sueldo L.23,150.00, a la Secretaria de Desarrollo Social (**SEDESOL**), en el cargo de **ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS I**, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 003 Grupo Nivel 02-08, Versión 001, Numero de puesto 330, Sueldo L.35,000.00, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35, 36 37, 38 de la Ley de Servicio Civil, artículo 6 numerales 4 y 47, 101, 102, 106, 108, 109 del Reglamento de Ley de Servicio Civil.

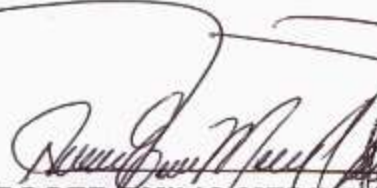
SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



Presidencia de la República

Dirección General de Servicio Civil

ACW - 050 - 2022

ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR		IDENTIDAD	
KAREN MELISSA TURCIOS PADILLA		1517198800682	
TIPO DE ACCIÓN		No. ACCIÓN	
ASCENSO		014-2022	
FECHA DE EFECTIVIDAD		HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
01 DE JUNIO DEL 2022			
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA	
INSTITUCIÓN	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	Gerencia Central	GERENCIA CENTRAL	
PROGRAMA	01	01	
SUB PROGRAMA	00	00	
ACTIVIDAD OBRA	003	003	
VERSIÓN	003	1	
GRUPO - NIVEL	02-05	02-08	
N° PUESTO	420	330	
PUESTO	OFICIAL DE PERSONAL I	ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS I	
SUELDO	Lps. 23,150.00	Lps. 35,000.00	

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7, 35 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No.1,2,6 Numeral 1, 2, Art. 101, 102 al 107	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 22:22:55	2022-12-14 15:24:40

Original: SECRETARIA GENERAL

1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL

2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO

3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO

4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.

5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.051-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder **TRASLADO CON ASCENSO** a la ciudadana **INGRID JISELL ZAMBRANO RODRIGUEZ**, con número de identidad 0801-1992-23070, del cargo de **OFICIAL DE PERSONAL III**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (**SEDIS**), en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 240, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 003, Grupo Nivel 02-07, Versión 003, Numero De puesto 400, Sueldo L.33,150.00, a la Secretaria de Desarrollo Social (**SEDESOL**), en el cargo de **ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS I**, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 003 Grupo Nivel 02-08, Versión 001, Numero de puesto 280, Sueldo L.35,000.00, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35, 36 37, 38 de la Ley de Servicio Civil, artículo 6 numerales 4 y 47, 101, 102, 106, 108, 109 del Reglamento de Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA


JOSE CARLOS CARDONA BRAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TORRE 2, BOULEVARD JUAN PABLO II, ESQUINA REPÚBLICA DE COREA,
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

TEL.: (+504) 2242-7981 EXT. 11101/ 11234/ 11229/ 11230 Y 11231

Presidencia de la República

Dirección General de Servicio Civil

ACW-051-2022

ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR	IDENTIDAD	
INGRID JISELL ZAMBRANO RODRIGUEZ	0801199223070	
TIPO DE ACCIÓN	No. ACCIÓN	
ASCENSO	019-2022	
FECHA DE EFECTIVIDAD	HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
01 DE JUNIO DEL 2022		
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA	Gerencia Central	GERENCIA CENTRAL
PROGRAMA	01	01
SUB PROGRAMA	00	00
ACTIVIDAD OBRA	003	003
VERSIÓN	003	1
GRUPO - NIVEL	02-07	02-08
Nº PUESTO	400	280
PUESTO	OFICIAL DE PERSONAL III	ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS I
SUELDO	Lps. 33,150.00	Lps. 35,000.00

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7, 35 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No.1,2,6 Numeral 1, 2, Art. 101, 102 al 107	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 21:56:15	2022-12-14 15:33:37

Original: SECRETARIA GENERAL

1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL

2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO

3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO

4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.

5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.052-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder **TRASLADO CON ASCENSO** a la ciudadana **DORIS AMANDA HENRIQUEZ HERNANDEZ**, con número de identidad 1301-1991-00083, del cargo de **OFICIAL DE PERSONAL III**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (**SEDIS**), en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 240, GA 001, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/obra 007, Grupo Nivel 02-07, Versión 003, Numero De puesto 1150, Sueldo L.29,500.00, a la Secretaria de Desarrollo Social (**SEDESOL**), en el cargo de **ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS I**, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 003, Grupo Nivel 02-08, Versión 001, Numero De puesto 230, Sueldo L.35,000.00, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35, 36, 37, 38 de la Ley de Servicio Civil, artículo 6 numerales 4 y 47, 101, 102, 106, 108, 109 del Reglamento de Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TORRE 2, BOULEVARD JUAN PABLO II, ESQUINA REPÚBLICA DE COREA,
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

TEL.: (+504) 2242-7981 EXT. 11101/ 11234/ 11229/ 11230 Y 11231

Presidencia de la República
 Dirección General de Servicio Civil

AW-052-2022

ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR		IDENTIDAD	
DORIS AMANDA HENRIQUEZ HERNANDEZ		1301199100083	
TIPO DE ACCIÓN		No. ACCIÓN	
ASCENSO		022-2022	
FECHA DE EFECTIVIDAD		HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
01 DE JUNIO DEL 2022			
		ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN		Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA		Gerencia Central	GERENCIA CENTRAL
PROGRAMA		12	01
SUB PROGRAMA		00	00
ACTIVIDAD OBRA		007	003
VERSIÓN		003	1
GRUPO - NIVEL		02-07	02-08
N° PUESTO		1150	230
PUESTO		OFICIAL DE PERSONAL III	ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS I
SUELDO		Lps. 29,500.00	Lps. 35,000.00

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7, 35 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No.1,2,6 Numeral 1, 2, Art. 101, 102 al 107	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 22:22:24	2022-12-14 15:15:53

Original: SECRETARIA GENERAL

1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL

2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO

3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO

4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.

5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.053-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder **TRASLADO CON ASCENSO** al ciudadano **JOSE ABRAHAM SIERRA OYUELA**, con número de identidad 0718-1963-00016, del cargo de **TECNICO INFORMATICO I**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (**SEDIS**), en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 240, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 009, Grupo Nivel 02-05, Versión 003, Numero De puesto 710, Sueldo L.23,150.00, a la Secretaria de Desarrollo Social (**SEDESOL**), en el cargo de **ESPECIALISTA INFORMATICO I**, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 001, Grupo Nivel 02-07, Versión 001, Numero de puesto 310, Sueldo L.35,000.00, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35, 36, 37, 38 de la Ley de Servicio Civil, artículo 6 numerales 4 y 47, 101, 102, 106, 108, 109 del Reglamento de Ley de Servicio Civil.

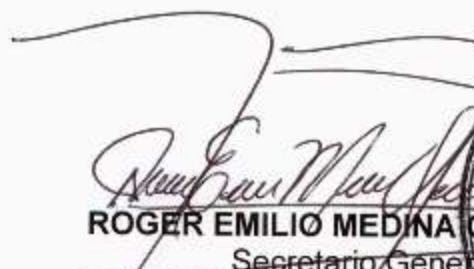
SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


JOSE CARLOS CARDONA PERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA GELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TORRE 2, BOULEVARD JUAN PABLO II, ESQUINA REPÚBLICA DE COREA,
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

TEL.: (+504) 2242-7981 EXT. 11101/ 11234/ 11229/ 11230 Y 11231

Presidencia de la República

Dirección General de Servicio Civil

ACW - 063- 2022

ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR		IDENTIDAD
JOSE ABRAHAM SIERRA OYUELA		0718196300016
TIPO DE ACCIÓN		No. ACCIÓN
ASCENSO		015-2022
FECHA DE EFECTIVIDAD		HASTA FECHA (INCLUSIVE)
01 DE JUNIO DEL 2022		
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA	Gerencia Central	GERENCIA CENTRAL
PROGRAMA	01	01
SUB PROGRAMA	00	00
ACTIVIDAD OBRA	009	001
VERSIÓN	003	1
GRUPO - NIVEL	02-05	02-07
Nº PUESTO	710	310
PUESTO	TECNICO INFORMATICO I	ESPECIALISTA INFORMATICO I
SUELDO	Lps. 23,150.00	Lps. 35,000.00

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7, 35 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No.1,2,6 Numeral 1, 2, Art. 101, 102 al 107	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 22:24:00	2022-12-14 15:18:12

Original: SECRETARIA GENERAL

1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL

2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO

3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO

4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.

5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.054-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder **TRASLADO CON ASCENSO** a la ciudadana **ANA PAMELA RUIZ FRANCO**, con número de identidad 0801-1986-02308, del cargo de **SECRETARIA II**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (**SEDIS**), en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 240, GA 001, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/obra 007, Grupo Nivel 01-04, Versión 003, Numero De puesto 0900, Sueldo L.17,300.00, a la Secretaría de Desarrollo Social (**SEDESOL**), en el cargo de **SECRETARIA III**, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 003, Grupo Nivel 02-05, Versión 001, Numero De puesto 160, Sueldo L.25,000.00, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35, 36, 37, 38 de la Ley de Servicio Civil, artículo 6 numerales 4 y 47, 101, 102, 106, 108, 109 del Reglamento de Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TORRE 2, BOULEVARD JUAN PABLO II, ESQUINA REPÚBLICA DE COREA,
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

TEL.: (+504) 2242-7981 EXT. 11101/ 11234/ 11229/ 11230 Y 11231

Presidencia de la República

 Dirección General de Servicio Civil

ACW- 054 - 2022

ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR		IDENTIDAD	
ANA PAMELA RUIZ FRANCO		0801198602308	
TIPO DE ACCIÓN		No. ACCIÓN	
ASCENSO		016-2022	
FECHA DE EFECTIVIDAD		HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
01 DE JUNIO DEL 2022			
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA	
INSTITUCIÓN	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	Gerencia Central	GERENCIA CENTRAL	
PROGRAMA	12	01	
SUB PROGRAMA	00	00	
ACTIVIDAD OBRA	007	003	
VERSIÓN	003	1	
GRUPO - NIVEL	01-04	02-05	
N° PUESTO	0900	160	
PUESTO	SECRETARIA II	SECRETARIA III	
SUELDO	Lps. 17,300.00	Lps. 25,000.00	

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7, 35 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No.1,2,6 Numeral 1, 2, Art. 101, 102 al 107	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 21:55:38	2022-12-14 15:23:10

Original: SECRETARIA GENERAL
 1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL
 2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO
 3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO
 4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.
 5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.055-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder **TRASLADO CON ASCENSO** al ciudadano **JULIO CÉSAR BENEDITH ÁVILA**, con número de identidad 0801-1990-17396, del cargo de **CONSERJE II**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (**SEDIS**), en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 240, GA 001, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/obra 007, Grupo Nivel 01-03, Versión 003, Numero De puesto 1160, Sueldo L.14,300.00, a la Secretaría de Desarrollo Social (**SEDESOL**), en el cargo de **OFICIAL INFORMATICO I**, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 003, Grupo Nivel 01-04, Versión 001, Numero de puesto 320, Sueldo L.20,000.00, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35, 36 37, 38 de la Ley de Servicio Civil, artículo 6 numerales 4 y 47, 101, 102, 106, 108, 109 del Reglamento de Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA GRELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



Presidencia de la República
 Dirección General de Servicio Civil

Acw - 055-2022

ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR	IDENTIDAD	
JULIO CESAR BENEDITH AVILA	0801199017396	
TIPO DE ACCIÓN	No. ACCIÓN	
ASCENSO	017-2022	
FECHA DE EFECTIVIDAD	HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
01 DE JUNIO DEL 2022		
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA	Gerencia Central	GERENCIA CENTRAL
PROGRAMA	12	01
SUB PROGRAMA	00	00
ACTIVIDAD OBRA	007	003
VERSIÓN	003	1
GRUPO - NIVEL	01-03	01-04
N° PUESTO	1160	320
PUESTO	CONSERJE II	OFICIAL INFORMATICO I
SUELDO	Lps. 14,300.00	Lps. 20,000.00

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7, 35 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No.1,2,6 Numeral 1, 2, Art. 101, 102 al 107	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119.	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 22:22:11	2022-12-14 15:25:10

Original: SECRETARIA GENERAL

1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL

2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO

3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO

4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.

5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.056-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder **TRASLADO CON ASCENSO** a la ciudadana **AIREN WOOD KRAMER**, con número de identidad 0901-1981-00975, del cargo de **PROMOTOR DE DESARROLLO COMUNAL III**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (**SEDIS**), en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 240, GA 001, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/obra 007, Grupo Nivel 02-05, Versión 003, Numero De puesto 880, Sueldo L.19,300.00, a la Secretaria de Desarrollo Social (**SEDESOL**), en el cargo de **ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL**, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 003, Grupo Nivel 02-09, Versión 001, Numero De puesto 190, Sueldo L.30,000.00, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35, 36 37, 38 de la Ley de Servicio Civil, artículo 6 numerales 4 y 47, 101, 102, 106, 108, 109 del Reglamento de Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General



CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TORRE 2, BOULEVARD JUAN PABLO H. ESQUINA REPÚBLICA DE COREA,
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

TEL.: (+504) 2242-7981 EXT. 11101/ 11234/ 11229/ 11230 Y 11231

Presidencia de la República
 Dirección General de Servicio Civil

ACU-056-2022

ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR	IDENTIDAD	
AIREN WOOD KRAMER	0901198100975	
TIPO DE ACCIÓN	No. ACCIÓN	
ASCENSO	018-2022	
FECHA DE EFECTIVIDAD	HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
01 DE JUNIO DEL 2022		
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA	Gerencia Central	GERENCIA CENTRAL
PROGRAMA	12	01
SUB PROGRAMA	00	00
ACTIVIDAD OBRA	007	003
VERSIÓN	003	1
GRUPO - NIVEL	02-05	02-09
N° PUESTO	880	190
PUESTO	PROMOTOR DE DESARROLLO COMUNAL III	ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL
SUELDO	Lps. 19,300.00	Lps. 30,000.00

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7, 35 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No.1,2,6 Numeral 1, 2, Art. 101, 102 al 107	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 21:56:01	2022-12-14 15:35:40

Original: SECRETARIA GENERAL

1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL

2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO

3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO

4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.

5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.057-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder **TRASLADO CON ASCENSO** a la ciudadana **GINA VANESSA MEJÍA CÁCERES**, con número de identidad 0801-1994-09741, del cargo de **AUXILIAR DE PROTOCOLO**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (**SEDIS**), en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 240, GA 001, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/obra 007, Grupo Nivel 01-03, Versión 003, Numero De puesto 1290, Sueldo L.12,800.00, a la Secretaría de Desarrollo Social (**SEDESOL**), en el cargo de **OFICIAL DE ATENCION INTEGRAL**, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 001 Grupo Nivel 02-06, Versión 001, Numero de puesto 270, Sueldo L.20,000.00, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35, 36 37, 38 de la Ley de Servicio Civil, artículo 6 numerales 4 y 47, 101, 102, 106, 108, 109 del Reglamento de Ley de Servicio Civil.

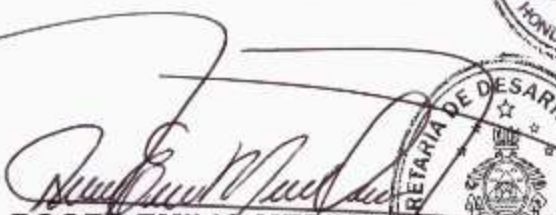
SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



Presidencia de la República

Dirección General de Servicio Civil

Aw-057-2022

ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR	IDENTIDAD	
GINA VANESSA MEJIA CACERES	0801199409741	
TIPO DE ACCIÓN	No. ACCIÓN	
ASCENSO	020-2022	
FECHA DE EFECTIVIDAD	HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
01 DE JUNIO DEL 2022		
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA	Gerencia Central	GERENCIA CENTRAL
PROGRAMA	12	01
SUB PROGRAMA	00	00
ACTIVIDAD OBRA	007	001
VERSIÓN	003	1
GRUPO - NIVEL	01-03	02-06
N° PUESTO	1290	270
PUESTO	AUXILIAR DE PROTOCOLO	OFICIAL DE ATENCION INTEGRAL
SUELDO	Lps. 12,800.00	Lps. 20,000.00

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7, 35 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No.1,2,6 Numeral 1, 2, Art. 101, 102 al 107	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 21:59:49	2022-12-14 15:30:07

Original: SECRETARIA GENERAL

1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL

2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO

3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO

4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.

5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.058-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder **TRASLADO CON ASCENSO** a la ciudadana **JEYLEEN CHRISTEL MEJÍA CÁCERES**, con número de identidad 0801-1997-02892, del cargo de **OFICIAL DE PERSONAL I**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (**SEDIS**), en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 240, GA 001, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/obra 007, Grupo Nivel 02-05, Versión 003, Numero De puesto 1170, Sueldo L.12,800.00, a la Secretaria de Desarrollo Social (**SEDESOL**), en el cargo de **OFICIAL DE ATENCION INTEGRAL**, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 003, Grupo Nivel 02-06, Versión 001, Numero de puesto 300, Sueldo L.20,000.00, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35, 36 37, 38 de la Ley de Servicio Civil, artículo 6 numerales 4 y 47, 101, 102, 106, 108, 109 del Reglamento de Ley de Servicio Civil.

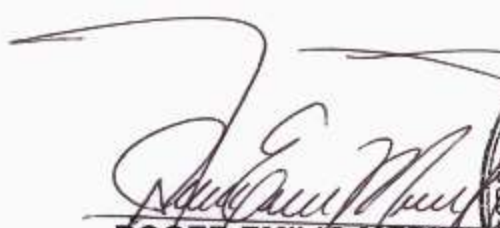
SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



Presidencia de la República

Dirección General de Servicio Civil

ACW - 058-2022

ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR		IDENTIDAD
JEYLEEN CHRISTEL MEJIA CACERES		0801199702892
TIPO DE ACCIÓN		No. ACCIÓN
ASCENSO		021-2022
FECHA DE EFECTIVIDAD		HASTA FECHA (INCLUSIVE)
01 DE JUNIO DEL 2022		
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA	Gerencia Central	GERENCIA CENTRAL
PROGRAMA	12	01
SUB PROGRAMA	00	00
ACTIVIDAD OBRA	007	003
VERSIÓN	003	1
GRUPO - NIVEL	02-05	02-06
N° PUESTO	1170	300
PUESTO	OFICIAL DE PERSONAL I	OFICIAL DE ATENCION INTEGRAL
SUELDO	Lps. 12,800.00	Lps. 20,000.00

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7, 35 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No.1,2,6 Numeral 1, 2, Art. 101, 102 al 107	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ **DE:** _____ **HASTA:** _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 22:23:07	2022-12-14 15:34:17

Original: SECRETARIA GENERAL

1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL

2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO

3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO

4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.

5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.059-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder **TRASLADO** al ciudadano **PEDRO RAMON SALGADO COLINDRES**, con número de identidad 0826-1992-00226, del cargo de **ASISTENTE EJECUTIVO**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (**SEDIS**), en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 240, GA 001, Programa 001, Sub Programa 00, Actividad/obra 001, Grupo Nivel 02-09, Versión 003, Numero de puesto 060, Sueldo L.18,800.00, a la Secretaría de Desarrollo Social (**SEDESOL**), en el cargo de **ASISTENTE EJECUTIVO**, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 001, Grupo Nivel 02-09, Versión 001, Numero de puesto 380, Sueldo L.18,800.00, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35, 36 de la Ley de Servicio Civil, artículo 6 numeral 47, artículo 101, 108, 109 del Reglamento de Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TORRE 2, BOULEVARD JUAN PABLO II, ESQUINA REPÚBLICA DE COREA,
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

TEL.: (+504) 2242-7981 EXT. 11101/ 11234/ 11229/ 11230 Y 11231

Presidencia de la República

Dirección General de Servicio Civil

ACW- 059-2022

ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR		IDENTIDAD	
PEDRO RAMON SALGADO COLINDRES		0826199200226	
TIPO DE ACCIÓN		No. ACCIÓN	
TRASLADO		002-2022	
FECHA DE EFECTIVIDAD		HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
01 DE JUNIO DEL 2022			
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA	
INSTITUCIÓN	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	Gerencia Central	GERENCIA CENTRAL	
PROGRAMA	01	01	
SUB PROGRAMA	00	00	
ACTIVIDAD OBRA	01	01	
VERSIÓN	003	1	
GRUPO - NIVEL	02-09	02-09	
N° PUESTO	060	380	
PUESTO	ASISTENTE EJECUTIVO	ASISTENTE EJECUTIVO	
SUELDO	Lps. 18,800.00	Lps. 18,800.00	

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7, 35, 36 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No. 101, 108 y 109	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 21:54:26	2022-12-14 15:10:21

Original: SECRETARIA GENERAL

1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL

2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO

3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO

4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL DE LA REP.

5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.060-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

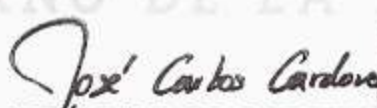
ACUERDA:

PRIMERO: Conceder **TRASLADO** al ciudadano **DANY ALBERTO CRUZ MATUTE**, con número de identidad 0822-1987-00174, del cargo de **TECNICO INFORMATICO I**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (**SEDIS**), en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 240, GA 001, Programa 001, Sub Programa 00, Actividad/obra 009, Grupo Nivel 02-05, Versión 003, Numero de puesto 0700, Sueldo L.28,150.00, a la Secretaría de Desarrollo Social (**SEDESOL**), en el cargo de **TÉCNICO INFORMÁTICO I**, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 001 Grupo Nivel 02-05, Versión 001, Numero de puesto 210, Sueldo L.28,150.00, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35, 36 de la Ley de Servicio Civil, artículo 6 numeral 47, artículo 101, 108, 109 del Reglamento de Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



Presidencia de la República

Dirección General de Servicio Civil

Acw - 060 - 2022

ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR	IDENTIDAD	
DANY ALBERTO CRUZ MATUTE	0822198700174	
TIPO DE ACCIÓN	No. ACCIÓN	
TRASLADO	001-2022	
FECHA DE EFECTIVIDAD	HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
01 DE JUNIO DEL 2022		
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA	Gerencia Central	GERENCIA CENTRAL
PROGRAMA	01	01
SUB PROGRAMA	00	00
ACTIVIDAD OBRA	09	001
VERSIÓN	003	1
GRUPO - NIVEL	02-05	02-05
N° PUESTO	0700	210
PUESTO	TECNICO INFORMATICO I	TECNICO INFORMATICO I
SUELDO	Lps. 28,150.00	Lps. 28,150.00

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7, 35, 36 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No. 101, 108 y 109	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 21:54:11	2022-12-14 15:05:01

Original: SECRETARIA GENERAL

1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL

2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO

3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO

4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.

5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.061-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder **TRASLADO** a la ciudadana **LIDIA CAYETANO BERNARDEZ**, con número de identidad 0206-1966-00030, del cargo de **ASISTENTE DE DIRECTOR LEGAL**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (**SEDIS**), en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 240, GA 001, Programa 16, Sub Programa 00, Actividad/obra 003, Grupo Nivel 03-10, Versión 003, Numero de puesto 1820, Sueldo L.52,900.00, a la Secretaría de Desarrollo Social (**SEDESOL**), en el cargo de **ASISTENTE DE DIRECTOR LEGAL**, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 002, Grupo Nivel 03-10, Versión 001, Numero de puesto 360, Sueldo L.52,900.00, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35, 36 de la Ley de Servicio Civil, artículo 6 numeral 47, artículo 101, 108, 109 del Reglamento de Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TORRE 2, BOULEVARD JUAN PABLO II, ESQUINA REPÚBLICA DE COREA,
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

TEL.: (+504) 2242-7981 EXT. 11101/ 11234/ 11229/ 11230 Y 11231

Presidencia de la República
 Dirección General de Servicio Civil

ACW-061-2022

ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR		IDENTIDAD	
LIDIA CAYETANO BERNARDEZ		0206196600030	
TIPO DE ACCIÓN		No. ACCIÓN	
TRASLADO		003-2022	
FECHA DE EFECTIVIDAD		HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
01 DE JUNIO DEL 2022			
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA	
INSTITUCIÓN	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	Gerencia Central	GERENCIA CENTRAL	
PROGRAMA	16	01	
SUB PROGRAMA	00	00	
ACTIVIDAD OBRA	03	002	
VERSIÓN	003	1	
GRUPO - NIVEL	03-10	03-10	
Nº PUESTO	1820	360	
PUESTO	ASISTENTE DE DIRECTOR LEGAL	ASISTENTE DE DIRECTOR LEGAL	
SUELDO	Lps. 52,900.00	Lps. 52,900.00	

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No. 1,2,7, 35, 36 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No. 101, 108 y 109	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y 119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 22:21:19	2022-12-14 15:08:51

Original: SECRETARIA GENERAL

1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL

2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO

3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO

4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL DE LA REP.

5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.073-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder **TRASLADO** a la ciudadana **RUTH ELIZABETH DOMINGUEZ GONZALEZ**, con número de identidad 0801-1995-08434, del cargo de **DISEÑADOR GRÁFICO**, de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, en la estructura presupuestaria siguiente: GA: Centro Nacional de Información del Sector Social, Programa 21, Sub Programa 00, Actividad/obra 001, Grupo Nivel 02-05, Versión 002, Numero de puesto 13090, L.17,000.00, a la Secretaría de Desarrollo Social (**SEDESOL**), en el cargo de **DISEÑADOR GRAFICO**, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 003, Grupo Nivel 02-05, Versión 001, Numero de puesto 490, Sueldo L.17,000.00, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35, 36 de la Ley de Servicio Civil, artículo 6 numeral 47, artículo 101, 108, 109 del Reglamento de Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TORRE 2, BOULEVARD JUAN PABLO II, ESQUINA REPÚBLICA DE COREA,
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

TEL.: (+504) 2242-7981 EXT. 11101/ 11234/ 11229/ 11230 Y 11231

Presidencia de la República
Dirección General de Servicio Civil

ACCIÓN DE PERSONAL

075

NOMBRE DEL SERVIDOR		IDENTIDAD	
RUTH ELIZABETH DOMINGUEZ GONZALEZ		0801199508434	
TIPO DE ACCIÓN		No. ACCIÓN	
TRASLADO		012-2022	
FECHA DE EFECTIVIDAD		HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
01 DE JUNIO DEL 2022			
		ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN		Secretaría de Coordinación General del Gobierno	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA		Centro Nacional de Información del Sector Social	GERENCIA CENTRAL
PROGRAMA		21	01
SUB PROGRAMA		00	00
ACTIVIDAD OBRA		001	003
VERSIÓN		002	1
GRUPO - NIVEL		02-05	02-05
N° PUESTO		13090	490
PUESTO		DISEÑADOR GRAFICO	DISEÑADOR GRAFICO
SUELDO		Lps. 17,000.00	Lps. 17,000.00

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No. 1, 2, 7, 35, 36 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No. 101, 108 y 109	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11, 16, 28, 33, 36 Numeral 8, 116 118 y 119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1, 3, 4, 5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 22:21:55	2022-12-14 17:08:00

Original: SECRETARIA GENERAL
1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL
2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO
3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO
4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL DE LA REP.
5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.074-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

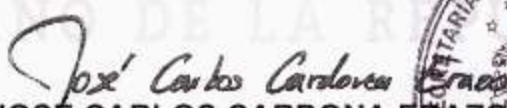
ACUERDA:

PRIMERO: Conceder **TRASLADO** a la ciudadana **YAMILETH MENDEZ ESTRADA**, con número de identidad 0801-1973-01770, del cargo de **SECRETARIA II**, de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, en la estructura presupuestaria siguiente: GA: Centro Nacional de Información del Sector Social, Programa 21, Sub Programa 00, Actividad/obra 001, Grupo Nivel 01-04, Versión 002, Numero de puesto 12750, Sueldo L. 21,250.00, a la Secretaría de Desarrollo Social (**SEDESOL**), en el cargo de **SECRETARIA II**, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 003, Grupo Nivel 01-04, Versión 001, Numero de puesto 480, Sueldo L. 21,250.00, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35, 36 de la Ley de Servicio Civil, artículo 6 numeral 47, artículo 101, 108, 109 del Reglamento de Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



**Presidencia de la República
Dirección General de Servicio Civil**

ACCIÓN DE PERSONAL

074

NOMBRE DEL SERVIDOR		IDENTIDAD	
YAMILETH MENDEZ ESTRADA		0801197301770	
TIPO DE ACCIÓN		No. ACCIÓN	
TRASLADO		011-2022	
FECHA DE EFECTIVIDAD		HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
01 DE JUNIO DEL 2022			
		ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN		Secretaría de Coordinación General del Gobierno	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA		Centro Nacional de Información del Sector Social	GERENCIA CENTRAL
PROGRAMA		21	01
SUB PROGRAMA		00	00
ACTIVIDAD OBRA		01	003
VERSIÓN		002	1
GRUPO - NIVEL		01-04	01-04
N° PUESTO		12750	480
PUESTO		SECRETARIA II	SECRETARIA II
SUELDO		Lps. 21,250.00	Lps. 21,250.00

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7, 35, 36 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No. 101, 108 y 109	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y 119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 21:55:17	2022-12-14 16:29:03

Original: SECRETARIA GENERAL
1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL
2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO
3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO
4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.
5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.075-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

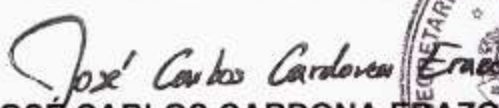
ACUERDA:

PRIMERO: Conceder **TRASLADO** al ciudadano **CANDIDO ROBERTO MARTÍNEZ VÁSQUEZ**, con número de identidad 1306-1962-00110, del cargo de **JEFE REGIONAL SEDINAFROH**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (**SEDIS**), en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 240, GA 001, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/obra 007, Grupo Nivel 03-10, Versión 003, Numero de puesto 0920, Sueldo L. 26,300.00, a la Secretaría de Desarrollo Social (**SEDESOL**), en el cargo de **JEFE REGIONAL**, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 003, Grupo Nivel 03-10, Versión 001, Numero de puesto 410, Sueldo L. 26,300.00, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35, 36 de la Ley de Servicio Civil, artículo 6 numeral 47, artículo 101, 108, 109 del Reglamento de Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



Presidencia de la República

Dirección General de Servicio Civil

ACCIÓN DE PERSONAL

075

NOMBRE DEL SERVIDOR		IDENTIDAD	
CANDIDO ROBERTO MARTINEZ VASQUEZ		1306196200110	
TIPO DE ACCIÓN		No. ACCIÓN	
TRASLADO		010-2022	
FECHA DE EFECTIVIDAD		HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
01 DE JUNIO DEL 2022			
		ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN		Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA		Gerencia Central	GERENCIA CENTRAL
PROGRAMA		12	01
SUB PROGRAMA		00	00
ACTIVIDAD OBRA		007	003
VERSIÓN		003	1
GRUPO - NIVEL		03-10	03-10
N° PUESTO		0920	410
PUESTO		JEFE REGIONAL SEDINAFROH	JEFE REGIONAL
SUELDO		Lps. 26,300.00	Lps. 26,300.00

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7, 35, 36 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No. 101, 108 y 109	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 22:23:45	2022-12-14 16:35:14

Original: SECRETARIA GENERAL

1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL

2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO

3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO

4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.

5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.076-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder **TRASLADO** al ciudadano **GERSON NAHUN BUSTILLO MARTÍNEZ**, con número de identidad 0801-1985-17802, del cargo de **OFICIAL ADMINISTRATIVO II**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (**SEDIS**), en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 240, GA 001, Programa 16, Sub Programa 00, Actividad/obra 003, Grupo Nivel 02-06, Versión 003, Numero de puesto 1830, Sueldo L. 40,150.00, a la Secretaría de Desarrollo Social (**SEDESOL**), en el cargo de **OFICIAL ADMINISTRATIVO II**, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 003, Grupo Nivel 02-06, Versión 001, Numero de puesto 250, Sueldo L. 40,150.00, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35, 36 de la Ley de Servicio Civil, artículo 6 numeral 47, artículo 101, 108, 109 del Reglamento de Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



Presidencia de la República
Dirección General de Servicio Civil

ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR		IDENTIDAD	
GERSON NAHUN BUSTILLO MARTINEZ		0801198517802	
TIPO DE ACCIÓN		No. ACCIÓN	
TRASLADO		009-2022	
FECHA DE EFECTIVIDAD		HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
01 DE JUNIO DEL 2022			
		ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN		Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA		Gerencia Central	GERENCIA CENTRAL
PROGRAMA		16	01
SUB PROGRAMA		00	00
ACTIVIDAD OBRA		003	003
VERSIÓN		003	1
GRUPO - NIVEL		02-06	02-06
N° PUESTO		1830	250
PUESTO		OFICIAL ADMINISTRATIVO II	OFICIAL ADMINISTRATIVO II
SUELDO		Lps. 40,150.00	Lps. 40,150.00

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7, 35, 36 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No. 101, 108 y 109	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 21:55:05	2022-12-14 17:08:27

Original: SECRETARIA GENERAL
1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL
2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO
3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO
4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.
5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.077-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

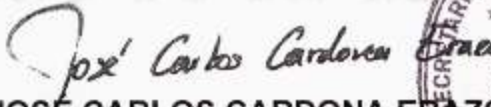
ACUERDA:

PRIMERO: Conceder **TRASLADO** a la ciudadana **RUTH ELISA FLORES URRUTIA**, con número de identidad 0703-1971-02094, del cargo de **GERENTE DE PROYECTOS II**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (**SEDIS**), en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 240, GA 001, Programa 001, Sub Programa 00, Actividad/obra 001, Grupo Nivel 02-09, Versión 003, Numero de puesto 1660, Sueldo L.36,800.00, a la Secretaría de Desarrollo Social (**SEDESOL**), en el cargo de **GERENTE DE PROYECTOS II**, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 003, Grupo Nivel 02-09, Versión 001, Numero de puesto 400, Sueldo L. 36,800.00 de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35, 36 de la Ley de Servicio Civil, artículo 6 numeral 47, artículo 101, 108, 109 del Reglamento de Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



**Presidencia de la República
Dirección General de Servicio Civil**

ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR	IDENTIDAD	
RUTH ELISA FLORES URRUTIA	0703197102094	
TIPO DE ACCIÓN	No. ACCIÓN	
TRASLADO	008-2022	
FECHA DE EFECTIVIDAD	HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
01 DE JUNIO DEL 2022		
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA	Gerencia Central	GERENCIA CENTRAL
PROGRAMA	01	01
SUB PROGRAMA	00	00
ACTIVIDAD OBRA	001	03
VERSIÓN	003	1
GRUPO - NIVEL	02-09	02-09
N° PUESTO	1660	400
PUESTO	GERENTE DE PROYECTOS II	GERENTE DE PROYECTOS II
SUELDO	Lps. 36,800.00	Lps. 36,800.00

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7, 35, 36 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No. 101, 108 y 109	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ **DE:** _____ **HASTA:** _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 22:01:25	2022-12-14 17:07:31

Original: SECRETARIA GENERAL

1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL

2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO

3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO

4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.

5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.078-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder **TRASLADO** a la ciudadana **EDIS YOLANDA MARTINEZ SILVA**, con número de identidad 0809-1970-00200, del cargo de **PLANIFICADOR PRESUPUESTARIO I**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (**SEDIS**), en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 240, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 003, Grupo Nivel 02-06, Versión 003, Numero de puesto 500, Sueldo L. 21,150.00, a la Secretaría de Desarrollo Social (**SEDESOL**), en el cargo de **PLANIFICADOR PRESUPUESTARIO I**, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 003, Grupo Nivel 02-06, Versión 001, Numero de puesto 240, Sueldo L. 21,150.00, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35, 36 de la Ley de Servicio Civil, artículo 6 numeral 47, artículo 101, 108, 109 del Reglamento de Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TORRE 2, BOULEVARD JUAN PABLO II, ESQUINA REPÚBLICA DE COREA,
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

TEL.: (+504) 2242-7981 EXT. 11101/ 11234/ 11229/ 11230 Y 11231

Presidencia de la República

Dirección General de Servicio Civil

ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR		IDENTIDAD	
EDIS YOLANDA MARTINEZ SILVA		0809197000200	
TIPO DE ACCIÓN		No. ACCIÓN	
TRASLADO		007-2022	
FECHA DE EFECTIVIDAD		HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
01 DE JUNIO DEL 2022			
		ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN		Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA		Gerencia Central	GERENCIA CENTRAL
PROGRAMA		01	01
SUB PROGRAMA		00	00
ACTIVIDAD OBRA		003	003
VERSIÓN		003	1
GRUPO - NIVEL		02-06	02-06
N° PUESTO		500	240
PUESTO		PLANIFICADOR PRESUPUESTARIO I	PLANIFICADOR PRESUPUESTARIO I
SUELDO		Lps. 21,150.00	Lps. 21,150.00

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7, 35, 36 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No. 101, 108 y 109	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y 119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 21:54:53	2022-12-14 17:06:59

Original: SECRETARIA GENERAL

1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL

2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO

3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO

4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.

5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.079-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder **TRASLADO** al ciudadano **NAEL JESUS ESTRADA LOPEZ**, con número de identidad 1103-1992-00054, del cargo de **OFICIAL DE PERSONAL II**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (**SEDIS**), en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 240, GA 001, Programa 001, Sub Programa 00, Actividad/obra 003, Grupo Nivel 02-06, Versión 003, Numero de puesto 510, Sueldo L. 28,100.00, a la Secretaría de Desarrollo Social (**SEDESOL**), en el cargo de **OFICIAL DE PERSONAL II**, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 003, Grupo Nivel 02-06, Versión 001, Numero de puesto 370, Sueldo L. 28,100.00, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35, 36 de la Ley de Servicio Civil, artículo 6 numeral 47, artículo 101, 108, 109 del Reglamento de Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TORRE 2, BOULEVARD JUAN PABLO II, ESQUINA REPÚBLICA DE COREA,
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

TEL.: (+504) 2242-7981 EXT. 11101/ 11234/ 11229/ 11230 Y 11231

**Presidencia de la República
Dirección General de Servicio Civil**

ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR		IDENTIDAD	
NAEL JESUS ESTRADA LOPEZ		1103199200054	
TIPO DE ACCIÓN		No. ACCIÓN	
TRASLADO		006-2022	
FECHA DE EFECTIVIDAD		HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
01 DE JUNIO DEL 2022			
		ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN		Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA		Gerencia Central	GERENCIA CENTRAL
PROGRAMA		01	01
SUB PROGRAMA		00	00
ACTIVIDAD OBRA		03	03
VERSIÓN		003	1
GRUPO - NIVEL		02-06	02-06
N° PUESTO		510	370
PUESTO		OFICIAL DE PERSONAL II	OFICIAL DE PERSONAL II
SUELDO		Lps. 28,100.00	Lps. 28,100.00

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7, 35, 36 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No. 101, 108 y 109	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 22:01:12	2022-12-14 17:06:31

Original: SECRETARIA GENERAL

1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL

2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO

3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO

4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.

5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.080-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder **TRASLADO** a la ciudadana **CARMEN YADIRA MELENDEZ MOLINA**, con número de identidad 1211-1973-00050, del cargo de **ASESOR LEGAL**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (**SEDIS**), en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 240, GA 001, Programa 15, Sub Programa 00, Actividad/obra 001, Grupo Nivel 02-09, Versión 003, Numero de puesto 1590 Sueldo L.48,100.00, a la Secretaría de Desarrollo Social (**SEDESOL**), en el cargo de **ASESOR LEGAL**, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 003, Grupo Nivel 02-09, Versión 001, Numero de puesto 200, Sueldo L.48,100.00, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35, 36 de la Ley de Servicio Civil, artículo 6 numeral 47, artículo 101, 108, 109 del Reglamento de Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social, C.A.



Presidencia de la República
Dirección General de Servicio Civil

20

ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR	IDENTIDAD	
CARMEN YADIRA MELENDEZ MOLINA	1211197300050	
TIPO DE ACCIÓN	No. ACCIÓN	
TRASLADO	005-2022	
FECHA DE EFECTIVIDAD	HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
01 DE JUNIO DEL 2022		
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA	Gerencia Central	GERENCIA CENTRAL
PROGRAMA	15	01
SUB PROGRAMA	00	00
ACTIVIDAD OBRA	001	03
VERSIÓN	003	1
GRUPO - NIVEL	02-09	02-09
Nº PUESTO	1590	200
PUESTO	ASESOR LEGAL	ASESOR LEGAL
SUELDO	Lps. 48,100.00	Lps. 48,100.00

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No. 1,2,7, 35, 36 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No. 101, 108 y 109	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y 119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 22:21:37	2022-12-14 16:17:08

Original: SECRETARIA GENERAL

1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL

2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO

3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO

4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.

5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.081-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder **TRASLADO** a la ciudadana **ANNY DORIEL FLORES ÁVILA**, con número de identidad 0801-1984-06368, del cargo de **PREINTERVENTOR II**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (**SEDIS**), en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 240, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 003, Grupo Nivel 02-06, Versión 003, Numero de puesto 490, Sueldo L. 20,150.00, a la Secretaría de Desarrollo Social (**SEDESOL**), en el cargo de **PREINTERVENTOR II**, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 003, Grupo Nivel 02-06, Versión 001, Numero de puesto 170, Sueldo L. 20,150.00, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35, 36 de la Ley de Servicio Civil, artículo 6 numeral 47, artículo 101, 108, 109 del Reglamento de Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



Presidencia de la República

Dirección General de Servicio Civil

ACCIÓN DE PERSONAL

Handwritten signature and initials

NOMBRE DEL SERVIDOR		IDENTIDAD	
ANNY DORIEL FLORES AVILA		0801198406368	
TIPO DE ACCIÓN		No. ACCIÓN	
TRASLADO		004-2022	
FECHA DE EFECTIVIDAD		HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
01 DE JUNIO DEL 2022			
		ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN		Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA		Gerencia Central	GERENCIA CENTRAL
PROGRAMA		01	01
SUB PROGRAMA		00	00
ACTIVIDAD OBRA		03	03
VERSIÓN		003	1
GRUPO - NIVEL		02-06	02-06
N° PUESTO		490	170
PUESTO		PREINTERVENTOR II	PREINTERVENTOR II
SUELDO		Lps. 20,150.00	Lps. 20,150.00

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7, 35, 36 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No. 101, 108 y 109	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y 119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 21:54:40	2022-12-14 16:18:34

Original: SECRETARIA GENERAL
 1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL
 2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO
 3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO
 4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.
 5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.082-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder **AUMENTO SALARIAL** a al ciudadano **KERRIE HARLEY RIVERA POUCHIE** con número de identidad 1101-1990-00075, del cargo de **SUB GERENTE DE BIENES MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (**SEDESOL**), en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 003, Grupo Nivel 03-11, Versión 001, Numero de puesto 350, Sueldo L. 52,900.00, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (**SEDESOL**), en el cargo de **SUB GERENTE DE BIENES MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 003, Grupo Nivel 03-11, Versión 001, Numero de puesto 350, Sueldo L. 62,900.00, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35, 36 de la Ley de Servicio Civil, artículo 6 numeral 5 y 47, artículo 101, 108, 109 del Reglamento de Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día dos (02) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



**Presidencia de la República
Dirección General de Servicio Civil**

082

ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR		IDENTIDAD	
KERRIE HARLEY RIVERA POUCHIE		1101199000075	
TIPO DE ACCIÓN		No. ACCIÓN	
AUMENTO SALARIAL		037-2022	
FECHA DE EFECTIVIDAD		HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
02 DE JUNIO DEL 2022			
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA	
INSTITUCIÓN	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	GERENCIA CENTRAL	GERENCIA CENTRAL	
PROGRAMA	01	01	
SUB PROGRAMA	00	00	
ACTIVIDAD OBRA	003	003	
VERSIÓN	001	1	
GRUPO - NIVEL	03-11	03-11	
N° PUESTO	350	350	
PUESTO	SUB GERENTE DE BIENES MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	SUB GERENTE DE BIENES MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
SUELDO	Lps. 52,900.00	Lps. 62,900.00	

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No. 1,2,7, 21 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No.1,2, 6 Numeral 1, 2, 5	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 22:00:37	2022-12-14 16:37:31

Original: SECRETARIA GENERAL

1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL

2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO

3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO

4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.

5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.083-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder **TRASLADO** a al ciudadano **KERRIE HARLEY RIVERA POUCHIE** con número de identidad 1101-1990-00075, del cargo de **SUB GERENTE DE BIENES MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (**SEDIS**), en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 240, GA 001, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/obra 007, Grupo Nivel 03-11, Versión 003, Numero de puesto 1210, Sueldo L.52,900.00, a la Secretaría de Desarrollo Social (**SEDESOL**), en el cargo de **SUB GERENTE DE BIENES MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 003, Grupo Nivel 03-11, Versión 001, Numero de puesto 350, Sueldo L. 52,900.00, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35, 36 de la Ley de Servicio Civil, artículo 6 numeral 47, artículo 101, 108, 109 del Reglamento de Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



**Presidencia de la República
Dirección General de Servicio Civil**

ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR	IDENTIDAD	
KERRIE HARLEY RIVERA POUCHIE	1101199000075	
TIPO DE ACCIÓN	No. ACCIÓN	
TRASLADO	035-2022	
FECHA DE EFECTIVIDAD	HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
01 DE JUNIO DEL 2022		
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA	Gerencia Central	GERENCIA CENTRAL
PROGRAMA	12	01
SUB PROGRAMA	00	00
ACTIVIDAD OBRA	007	003
VERSIÓN	003	1
GRUPO - NIVEL	03-11	03-11
N° PUESTO	1210	350
PUESTO	SUB GERENTE DE BIENES MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	SUB GERENTE DE BIENES MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUELDO	Lps. 52,900.00	Lps. 52,900.00

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No. 1, 2, 7, 35, 36 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No. 101, 108 y 109	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11, 16, 28, 33, 36 Numeral 8, 116 118 y 119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1, 3, 4, 5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 22:26:34	2022-12-14 17:03:13

Original: SECRETARIA GENERAL
1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL
2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO
3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO
4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.
5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.084-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

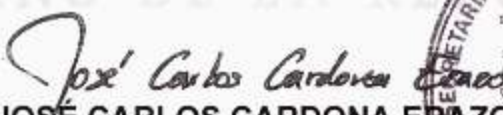
ACUERDA:

PRIMERO: Conceder **TRASLADO** a la ciudadana **ROSY YANIRA MARTÍNEZ GONZALEZ**, con número de identidad 0203-1992-00085, del cargo de **SUB GERENTE DE PRESUPUESTO**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (**SEDIS**), en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 240, GA 001, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/obra 007, Grupo Nivel 03-11, Versión 003, Numero de puesto 1360, Sueldo L.62,900.00, a la Secretaría de Desarrollo Social (**SEDESOL**), en el cargo de **SUB GERENTE DE PRESUPUESTO**, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 003, Grupo Nivel 03-11, Versión 001, Numero de puesto 390, Sueldo L. 62,900.00, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35, 36 de la Ley de Servicio Civil, artículo 6 numeral 47, artículo 101, 108, 109 del Reglamento de Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



**Presidencia de la República
Dirección General de Servicio Civil**

ACCIÓN DE PERSONAL

24

NOMBRE DEL SERVIDOR	IDENTIDAD	
ROSY YANIRA MARTINEZ GONZALEZ	0203199200085	
TIPO DE ACCIÓN	No. ACCIÓN	
TRASLADO	034-2022	
FECHA DE EFECTIVIDAD	HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
01 DE JUNIO DEL 2022		
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA	Gerencia Central	GERENCIA CENTRAL
PROGRAMA	12	01
SUB PROGRAMA	00	00
ACTIVIDAD OBRA	007	003
VERSIÓN	003	1
GRUPO - NIVEL	03-11	03-11
N° PUESTO	1360	390
PUESTO	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO
SUELDO	Lps. 62,900.00	Lps. 62,900.00

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No. 1, 2, 7, 35, 36 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No. 101, 108 y 109	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11, 16, 28, 33, 36 Numeral 8, 116 118 y 119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1, 3, 4, 5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 22:26:18	2022-12-14 17:11:41

Original: SECRETARIA GENERAL

1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL

2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO

3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO

4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.

5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.085-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder **AUMENTO SALARIAL** a la ciudadana **ANYI DOREL MARTÍNEZ ÁVILA**, con número de identidad 0801-1982-10997, del cargo de **SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (**SEDESOL**), en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 003, Grupo Nivel 03-11, Versión 001, Numero de puesto 180, Sueldo L. 61,100.00, a la Secretaría de Desarrollo Social (**SEDESOL**), en el cargo de **SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS**, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 003, Grupo Nivel 03-11, Versión 001, Numero de puesto 180, Sueldo L. 62,900.00, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35, 36 de la Ley de Servicio Civil, artículo 6 numeral 5 y 47, artículo 101, 108, 109 del Reglamento de Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día dos (02) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



Presidencia de la República

Dirección General de Servicio Civil

ACCION DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR		IDENTIDAD	
ANYI DOREL MARTINEZ AVILA		0801198210997	
TIPO DE ACCIÓN		No. ACCIÓN	
AUMENTO SALARIAL		036-2022	
FECHA DE EFECTIVIDAD		HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
02 DE JUNIO DEL 2022			
		ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA		GERENCIA CENTRAL	GERENCIA CENTRAL
PROGRAMA		01	01
SUB PROGRAMA		00	00
ACTIVIDAD OBRA		003	003
VERSIÓN		001	1
GRUPO - NIVEL		03-11	03-11
N° PUESTO		180	180
PUESTO		SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
SUELDO		Lps. 61,100.00	Lps. 62,900.00

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7, 21 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No.1,2, 6 Numeral 1, 2, 5	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y 119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 22:26:04	2022-12-14 16:27:47

Original: SECRETARÍA GENERAL

1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL

2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO

3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO

4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.



ACUERDO No.086-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

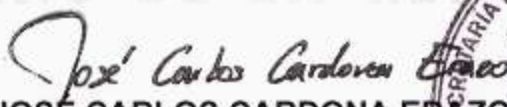
ACUERDA:

PRIMERO: Conceder **TRASLADO** a la ciudadana **ANYI DOREL MARTÍNEZ ÁVILA**, con número de identidad 0801-1982-10997, del cargo de **SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (**SEDIS**), en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 240, GA 001, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/obra 007, Grupo Nivel 03-11, Versión 003, Numero de puesto 890, Sueldo L.61,100.00, a la Secretaría de Desarrollo Social (**SEDESOL**), en el cargo de **SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS**, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 003, Grupo Nivel 03-11, Versión 001, Numero de puesto 180, Sueldo L. 61,100.00, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35, 36 de la Ley de Servicio Civil, artículo 6 numeral 47, artículo 101, 108, 109 del Reglamento de Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



**Presidencia de la República
Dirección General de Servicio Civil**

84

ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR	IDENTIDAD	
ANYI DOREL MARTINEZ AVILA	0801198210997	
TIPO DE ACCIÓN	No. ACCIÓN	
TRASLADO	033-2022	
FECHA DE EFECTIVIDAD	HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
01 DE JUNIO DEL 2022		
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA	Gerencia Central	GERENCIA CENTRAL
PROGRAMA	12	01
SUB PROGRAMA	00	00
ACTIVIDAD OBRA	007	003
VERSIÓN	003	1
GRUPO - NIVEL	03-11	03-11
N° PUESTO	890	180
PUESTO	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
SUELDO	Lps. 61,100.00	Lps. 61,100.00

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No. 1,2,7, 35, 36 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No. 101, 108 y 109	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y 119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ **DE:** _____ **HASTA:** _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 22:00:58	2022-12-14 16:28:35

Original: SECRETARIA GENERAL

1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL

2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO

3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO

4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.

5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.087-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 16, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **CARLOS FERNANDO POSAS DURAN**, con número de identidad 0801-1981-23868, en el cargo de **DIRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 01, Programa 11, Sub Programa 00, Actividad/obra 002, Grupo/Nivel 03-11, Versión 01, Número de puesto 110, Sueldo L.63,000.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, artículo 35 numerales 1 al 7, 68 al 76 Reglamento de Ley de Servicio Civil, Artículo 245 numeral 11 de la Constitución de la República.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintidós 2022.

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



Presidencia de la República
Dirección General de Servicio Civil

ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR		IDENTIDAD
CARLOS FERNANDO POSAS DURAN		0801198123868
TIPO DE ACCIÓN		No. ACCIÓN
NOMBRAMIENTO		028-2022
FECHA DE EFECTIVIDAD		HASTA FECHA (INCLUSIVE)
22 DE NOVIEMBRE DEL 2022		
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA		GERENCIA CENTRAL
PROGRAMA		11
SUB PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		02
VERSIÓN		1
GRUPO - NIVEL		03-11
N° PUESTO		110
PUESTO		DIRECTOR DE INNOVACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO
SUELDO		Lps. 63,000.00

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7,11 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No.1,2,3,6 Numeral 1, 2, 28, Art. 35 numeral 1 al 7, Art. 68 al 76	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 22:25:30	2022-12-14 15:55:35

Original: SECRETARIA GENERAL

1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL

2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO

3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO

4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.

5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.088-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **DINA BETSABE FIGUEROA MEJIA**, con número de identidad 1501-1992-00011, en el cargo de **DIRECTOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 006, Grupo/Nivel 03-11, Versión 01, Numero de puesto 90, Sueldo L.63,000.00, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, artículo 35 numerales 1 al 7, 68 al 76 Reglamento de Ley de Servicio Civil, Artículo 245 numeral 11 de la Constitución de la República.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintidós 2022.

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



Presidencia de la República

Dirección General de Servicio Civil

ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR	IDENTIDAD	
DINA BETSABÉ FIGUEROA MEJÍA	1501199200011	
TIPO DE ACCIÓN	No. ACCIÓN	
NOMBRAMIENTO	026-2022	
FECHA DE EFECTIVIDAD	HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
22 DE NOVIEMBRE DEL 2022		
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA		GERENCIA CENTRAL
PROGRAMA		01
SUB PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		06
VERSIÓN		1
GRUPO - NIVEL		03-11
N° PUESTO		90
PUESTO		DIRECTOR DE COMUNICACION INSTITUCIONAL
SUELDO		Lps. 63,000.00

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7,11 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No.1,2,3,6 Numeral 1, 2, 28, Art. 35 numeral 1 al 7, Art. 68 al 76	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 22:24:49	2022-12-14 15:55:06

Original: SECRETARIA GENERAL

1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL

2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO

3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO

4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.

5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.089-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **RUBEN OMAR ZUNIGA LOPEZ**, con número de identidad 0801-1992-14626, en el cargo de **DIRECTOR EJECUTIVO DEL DESPACHO MINISTERIAL**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 001, Grupo/Nivel 04-12, Versión 01, Numero de puesto 80, Sueldo L.64,000.00. de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, artículo 35 numerales 1 al 7, 68 al 76 Reglamento de Ley de Servicio Civil, Artículo 245 numeral 11 de la Constitución de la República.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintidós 2022.

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



Presidencia de la República
Dirección General de Servicio Civil

ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR	IDENTIDAD	
RUBÉN OMAR ZÚNIGA LÓPEZ	0801199214626	
TIPO DE ACCIÓN	No. ACCIÓN	
NOMBRAMIENTO	023-2022	
FECHA DE EFECTIVIDAD	HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
22 DE NOVIEMBRE DEL 2022		
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA		GERENCIA CENTRAL
PROGRAMA		01
SUB PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		01
VERSIÓN		1
GRUPO - NIVEL		04-12
N° PUESTO		80
PUESTO		DIRECTOR EJECUTIVO DEL DESPACHO MINISTERIAL
SUELDO		Lps. 64,000.00

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7,11 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No.1,2,3,6 Numeral 1, 2, 28, Art. 35 numeral 1 al 7, Art. 68 al 76	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ **DE:** _____ **HASTA:** _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 22:02:42	2022-12-14 15:53:28

Original: SECRETARIA GENERAL

1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL

2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO

3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO

4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.

5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.089-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **RUBEN OMAR ZUNIGA LOPEZ**, con número de identidad 0801-1992-14626, en el cargo de **DIRECTOR EJECUTIVO DEL DESPACHO MINISTERIAL**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 001, Grupo/Nivel 04-12, Versión 01, Numero de puesto 80, Sueldo L.64,000.00. de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, artículo 35 numerales 1 al 7, 68 al 76 Reglamento de Ley de Servicio Civil, Artículo 245 numeral 11 de la Constitución de la República.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintidós 2022.

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



Presidencia de la República
Dirección General de Servicio Civil

ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR	IDENTIDAD	
RUBÉN OMAR ZÚNIGA LÓPEZ	0801199214626	
TIPO DE ACCIÓN	No. ACCIÓN	
NOMBRAMIENTO	023-2022	
FECHA DE EFECTIVIDAD	HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
22 DE NOVIEMBRE DEL 2022		
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA		GERENCIA CENTRAL
PROGRAMA		01
SUB PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		01
VERSIÓN		1
GRUPO - NIVEL		04-12
N° PUESTO		80
PUESTO		DIRECTOR EJECUTIVO DEL DESPACHO MINISTERIAL
SUELDO		Lps. 64,000.00

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7,11 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No.1,2,3,6 Numeral 1, 2, 28, Art. 35 numeral 1 al 7, Art. 68 al 76	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y 119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ **DE:** _____ **HASTA:** _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 22:02:42	2022-12-14 15:53:28

Original: SECRETARIA GENERAL

1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL

2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO

3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO

4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.

5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.090-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **RIDER ABIMAEAL CALIX SANTOS**, con número de identidad 0801-1990-03316, en el cargo de **DIRECTOR DE COOPERACION EXTERNA**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 002, Grupo/Nivel 03-11, Versión 01, Número de puesto 70, Sueldo L.63,000.00. de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, artículo 35 numerales 1 al 7, 68 al 76 Reglamento de Ley de Servicio Civil, Artículo 245 numeral 11 de la Constitución de la República.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintidós 2022.

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



Presidencia de la República
 Dirección General de Servicio Civil

ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR		IDENTIDAD	
RIDER ABIMAEI CÁLIX SANTOS		0801199003316	
TIPO DE ACCIÓN		No. ACCIÓN	
NOMBRAMIENTO		025-2022	
FECHA DE EFECTIVIDAD		HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
22 DE NOVIEMBRE DEL 2022			
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA	
INSTITUCIÓN		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
GERENCIA ADMINISTRATIVA		GERENCIA CENTRAL	
PROGRAMA		01	
SUB PROGRAMA		00	
ACTIVIDAD OBRA		02	
VERSIÓN		1	
GRUPO - NIVEL		03-11	
N° PUESTO		70	
PUESTO		DIRECTOR DE COOPERACION EXTERNA	
SUELDO		Lps. 63,000.00	

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No. 1,2,7,11 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No. 1,2,3,6 Numeral 1, 2, 28, Art. 35 numeral 1 al 7, Art. 68 al 76	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y 119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 22:23:28	2022-12-14 15:54:17

Original: SECRETARIA GENERAL
 1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL
 2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO
 3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO
 4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.
 5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.091-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

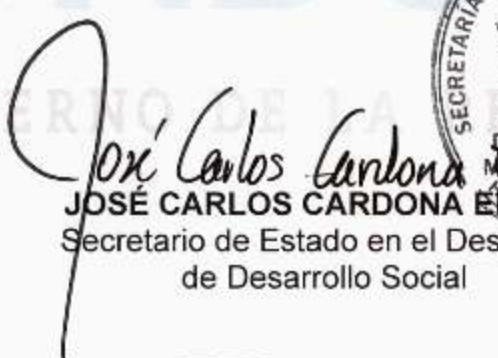
ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **MERLIN ANTONIO AGUIRRE BANEGAS**, con número de identidad 1804-1989-01488 en el cargo de **DIRECTOR DE REGULACIÓN PROGRAMÁTICA**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 01, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/obra 001, Grupo/Nivel 03-11, Versión 01, Numero de puesto 60, Sueldo L.63,000.00, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, artículo 35 numerales 1 al 7, 68 al 76 Reglamento de Ley de Servicio Civil, Artículo 245 numeral 11 de la Constitución de la República.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintidós 2022.

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



Presidencia de la República

Dirección General de Servicio Civil

ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR	IDENTIDAD	
MERLIN ANTONIO AGUIRRE BANEGAS	1804198901488	
TIPO DE ACCIÓN	No. ACCIÓN	
NOMBRAMIENTO	029-2022	
FECHA DE EFECTIVIDAD	HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
22 DE NOVIEMBRE DEL 2022		
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA		GERENCIA CENTRAL
PROGRAMA		12
SUB PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		01
VERSIÓN		1
GRUPO - NIVEL		03-11
N° PUESTO		60
PUESTO		DIRECTOR DE REGULACION PROGRAMATICA
SUELDO		Lps. 63,000.00

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7,11 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No.1,2,3,6 Numeral 1, 2, 28, Art. 35 numeral 1 al 7, Art. 68 al 76	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y 119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ **DE:** _____ **HASTA:** _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 21:59:36	2022-12-14 15:14:20

Original: SECRETARIA GENERAL
 1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL
 2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO
 3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO
 4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.
 5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.092-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **LUIS ALBERTO ESPINOZA TURCIOS**, con número de identidad 0301-1994-01327, en el cargo de **DIRECTOR LEGAL**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 002, Grupo/Nivel 03-11, Versión 01, Numero de puesto 50, Sueldo L. 63,000.00, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, artículo 35 numerales 1 al 7, 68 al 76 Reglamento de Ley de Servicio Civil, Artículo 245 numeral 11 de la Constitución de la República.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintidós 2022.

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



Presidencia de la República
 Dirección General de Servicio Civil

ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR		IDENTIDAD	
LUIS ALBERTO ESPINOZA TURCIOS		0301199401327	
TIPO DE ACCIÓN		No. ACCIÓN	
NOMBRAMIENTO		024-2022	
FECHA DE EFECTIVIDAD		HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
22 DE NOVIEMBRE DEL 2022			
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA	
INSTITUCIÓN		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
GERENCIA ADMINISTRATIVA		GERENCIA CENTRAL	
PROGRAMA		01	
SUB PROGRAMA		00	
ACTIVIDAD OBRA		02	
VERSIÓN		1	
GRUPO - NIVEL		03-11	
N° PUESTO		50	
PUESTO		DIRECTOR LEGAL	
SUELDO		Lps. 63,000.00	

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7,11 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No.1,2,3,6 Numeral 1, 2, 28, Art. 35 numeral 1 al 7, Art. 68 al 76	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 22:22:40	2022-12-14 15:54:44

Original: SECRETARIA GENERAL
 1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL
 2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO
 3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO
 4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.
 5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.093-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

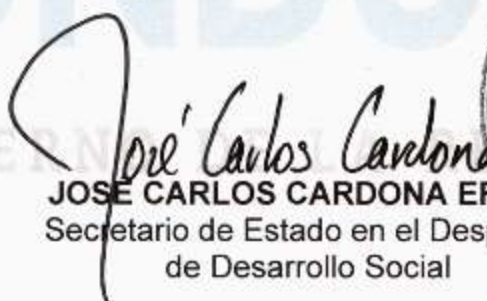
ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **LUIS MANUEL FERNANDEZ GARCIA**, con número de identidad 1611-1996-00028, en el cargo de **DIRECTOR DE MONITOREO PROGRAMATICO**, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 01, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/obra 002, Grupo/Nivel 03-11, Versión 01, Numero de puesto 40, Sueldo L. 63,000.00, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, artículo 35 numerales 1 al 7, 68 al 76 Reglamento de Ley de Servicio Civil, Artículo 245 numeral 11 de la Constitución de la República.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintidós 2022.

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



Presidencia de la República
 Dirección General de Servicio Civil

ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR		IDENTIDAD
LUIS MANUEL FERNANDEZ GARCIA		1611199600028
TIPO DE ACCIÓN		No. ACCIÓN
NOMBRAMIENTO		030-2022
FECHA DE EFECTIVIDAD		HASTA FECHA (INCLUSIVE)
22 DE NOVIEMBRE DEL 2022		
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA		GERENCIA CENTRAL
PROGRAMA		12
SUB PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		02
VERSIÓN		1
GRUPO - NIVEL		03-11
N° PUESTO		40
PUESTO		DIRECTOR DE MONITOREO PROGRAMATICO
SUELDO		Lps. 63,000.00

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7,11 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No.1,2,3,6 Numeral 1, 2, 28, Art. 35 numeral 1 al 7, Art. 68 al 76	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 22:25:10	2022-12-14 15:03:09

Original: SECRETARIA GENERAL
 1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL
 2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO
 3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO
 4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.
 5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.094-SEDESOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **NAAMA SARAI LÓPEZ ÁVILA**, con número de identidad 0801-1991-12937, en el cargo de **DIRECTOR DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 01, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/obra 003, Grupo/Nivel 03-11, Versión 01, Numero de puesto 30, Sueldo L.63,000.00, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, artículo 35 numerales 1 al 7, 68 al 76 Reglamento de Ley de Servicio Civil, Artículo 245 numeral 11 de la Constitución de la República.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintidós 2022.

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



Presidencia de la República
 Dirección General de Servicio Civil

ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR	IDENTIDAD	
NAAMA SARAÍ LÓPEZ ÁVILA	0801199112937	
TIPO DE ACCIÓN	No. ACCIÓN	
NOMBRAMIENTO	031-2022	
FECHA DE EFECTIVIDAD	HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
22 DE NOVIEMBRE DEL 2022		
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA		GERENCIA CENTRAL
PROGRAMA		12
SUB PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		003
VERSIÓN		1
GRUPO - NIVEL		03-11
N° PUESTO		30
PUESTO		DIRECTOR DE COORDINACION INTERSECTORIAL
SUELDO		Lps. 63,000.00

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7,11 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No.1,2,3,6 Numeral 1, 2, 28, Art. 35 numeral 1 al 7, Art. 68 al 76	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 22:25:50	2022-12-14 15:13:08

Original: SECRETARIA GENERAL

1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL

2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO

3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO

4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.

5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.095-SEDESEOL-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **LIDICE ISABEL ORTEGA REYES**, con número de identidad 0801-1986-10222, en el cargo de **DIRECTOR DE GÉNERO**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 008, Grupo/Nivel 03-11, Versión 01, Numero de puesto 20, Sueldo L.63,000.00, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, artículo 35 numerales 1 al 7, 68 al 76 Reglamento de Ley de Servicio Civil, Artículo 245 numeral 11 de la Constitución de la República.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintidós 2022.

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



**Presidencia de la República
Dirección General de Servicio Civil**

ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR		IDENTIDAD
LIDICE ISABEL ORTEGA REYES		0801198610222
TIPO DE ACCIÓN		No. ACCIÓN
NOMBRAMIENTO		027-2022
FECHA DE EFECTIVIDAD		HASTA FECHA (INCLUSIVE)
22 DE NOVIEMBRE DEL 2022		
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA		GERENCIA CENTRAL
PROGRAMA		01
SUB PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		008
VERSIÓN		1
GRUPO - NIVEL		03-11
N° PUESTO		20
PUESTO		DIRECTOR DE GENERO
SUELDO		Lps. 63,000.00

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7,11 y 71	2022-12-14
REGLAMENTO:	Art. No.1,2,3,6 Numeral 1, 2, 28, Art. 35 numeral 1 al 7, Art. 68 al 76	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	JBU
2022-12-12 22:24:14	2022-12-14 15:03:49

Original: SECRETARIA GENERAL
1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL
2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO
3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO
4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.
5 Copia: INTERESADO

